



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL BIBLIOGRÁFICO**

**Propuesta de centralización de compra de recursos bibliográficos**

<i>Elaborada por:</i>	Jefa de Sección de Adquisiciones y Control Bibliográfico		
<i>Versión:</i>	1ª	<i>Última fecha:</i>	31 de mayo de 2010
<i>Fechas y modificaciones anteriores:</i>			



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL BIBLIOGRÁFICO**

El presupuesto asignado por la Universidad en el año 2009 a la Biblioteca Universitaria para la adquisición de Monografías ascendió a 111.609,46 € de los cuales 55.799,46 € estaban destinados a la adquisición de Monografías especializadas solicitadas por los Departamentos, 27.905 € se destinaban a la adquisición de bibliografía básica para la docencia y 27.905 € a la adquisición de obras de referencia.

De los 55.799,46 € destinados a la adquisición de monografías sugeridas por los Departamentos solamente se recibieron solicitudes para ejecutar un total de 32.044,56 € lo que generó un excedente de 23.754,90 € -el 42% del presupuesto asignado- mientras que fue necesario invertir 65.295,17 € en la adquisición de bibliografía básica para la docencia, en lugar de los 27.905 € adjudicados, para poder adquirir los títulos de bibliografía recomendada en el programa docente de cada asignatura.

Este porcentaje del excedente en el presupuesto asignado para la adquisición de monografías es el más elevado desde el año 2006, año en el que iniciamos el seguimiento de este dato, -30% en el año 2006, 40% en el año 2007, 28% en el año 2008-, lo que nos demuestra que el problema que ya se había detectado y constatado en el **Informe sobre el presupuesto invertido en la adquisición del fondo bibliográfico en el año 2008** en lugar de corregirse se ha agravado, lo que debería de impulsar a la Universidad a tomar de forma inmediata las primeras medidas que nos permitan conseguir de forma paulatina el objetivo planteado en el **Informe del año 2008, constituir una colección bibliográfica adecuada, tanto cuantitativamente como cualitativamente, a las necesidades de la Universidad de Burgos.**

En el presupuesto del año 2009 se dio un primer paso para conseguir la reducción de este excedente, reduciendo en el Presupuesto asignado a la Biblioteca para la adquisición de fondo bibliográfico, la cantidad destinada a la adquisición de monografías especializadas que se requieren para el desarrollo de la labor docente e investigadora en la Universidad, que se había señalado en el **Informe del año 2008** como una de las dos causas posibles del excedente. **Pero a pesar de esta reducción el excedente se ha incrementado** lo que nos debería de hacer reflexionar sobre la necesidad de actuar de inmediato sobre la otra causa posible del excedente

**-la existencia en el presupuesto de la Universidad de otras partidas con las que se financia la adquisición de monografías especializadas por parte de los Departamentos.**

Al analizar la inversión realizada en fondo bibliográfico en el año 2009 por el conjunto de la Universidad con cargo a otros presupuestos distintos al asignado a la Biblioteca, constatamos que el gasto total asciende a **139.002,81 €**

**La información pormenorizada del gasto se incluye en una Tabla Anexa**

La rentabilidad que obtiene la Universidad de una inversión tan importante es escasa o prácticamente nula puesto que se mantienen las condiciones que ya se señalaron en el **Informe del año 2008**

-el fondo bibliográfico adquirido con cargo a esos presupuestos no forma parte del patrimonio de la Universidad, al financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria destinada a la adquisición de material fungible -220.01-

-es un fondo bibliográfico sobre el que la Comunidad Universitaria carece de control e información puesto que, excepto 177 títulos, no se han integrado en la Biblioteca, y por lo tanto se desconoce su ubicación, el título, número de ejemplares de cada título, etc., con las consecuencias que de ello se derivan y que se enumeraban en el **Informe del año 2008**

-el número de títulos duplicados innecesarios que se han adquirido posiblemente sea elevado, aunque no se puede cuantificar al carecer de información sobre los títulos adquiridos, pero tomando como referencia los 177 títulos que se han enviado a la Biblioteca, el porcentaje de duplicados es del 15,25 -27 duplicados en 177 títulos- -se ha detectado la adquisición de títulos que están disponibles de forma gratuita en Internet y otros que se han adquirido en papel a los que la Biblioteca tiene acceso electrónico -se especifican en la **Tabla Anexa del gasto-**

Todos estos elementos no son los más recomendables para gestionar de manera adecuada y racional la adquisición de la colección documental y bibliográfica que necesita la Universidad de Burgos, rentabilizando al máximo los recursos de los que dispone, no solo los económicos y humanos sino también los de información, y por ello sería recomendable adoptar en el menor plazo posible las medidas necesarias para modificar paulatinamente este modelo de gestión, sustituyéndolo por otro que garantice:



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL BIBLIOGRÁFICO**

- el inventario y control de todos los títulos y ejemplares de la colección bibliográfica que se adquiere con cargo al presupuesto de la Universidad
- un control exhaustivo de los duplicados innecesarios
- la racionalidad del gasto
- rentabilizar al máximo los recursos de información de los que se dispone

Para conseguir estos objetivos es necesario:

- eliminar o modificar en el presupuesto del año 2011 las siguientes partidas

**Programa 321A, 220.01** Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 8.200 € La eliminación o modificación de esta partida conllevaría la eliminación o modificación de los **Subprogramas** en los que se divide

**Programa 321A, Subprograma 321 A B, 220.01** Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 1.000 €(Gastos de funcionamiento de los Servicios)

**Programa 321A, Subprograma 321 A C, 220.01** Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 300 €(Prevención de riesgos laborales)

**Programa 321 A, Subgrupo 321 A G, 220.01** Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 4.200 €(Secretaría General)

**Programa 321 A, Subprograma 321 a H, 220.01** Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 200 €(Vicerrectorado de Calidad)

**Programa 321 A, Subprograma 321 A I, 220.01** Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 2.500 €(Instituto de Administración Pública)

En el Presupuesto del año 2009 este Programa se correspondía con el **421 A, 220.01**, del cual se ejecuto finalmente un gasto de **7.663,06 €** Al revisar la relación del gasto se ha detectado que con cargo al mismo se han adquirido varias suscripciones de prensa diaria, por las que se ha pagado un importe superior al que paga la Biblioteca Universitaria por la suscripción de los mismos títulos, además se han adquirido otras publicaciones que ya están disponibles en la Biblioteca, en algunos casos con acceso electrónico, por lo que la adquisición de la edición impresa no procede, como por ejemplo el **Memento Francis Lefebvre. Administrativo**, o la suscripción a **Práctica Laboral y de Seguridad Social y Laboral Vigente de Lex Nova**, que tampoco procede porque la Biblioteca dispone de suscripción a la base de datos Westlaw de Aranzadi, incluida toda la legislación y jurisprudencia vigente y derogada sobre la materia. También se ha detectado la adquisición de publicaciones que están todos disponibles de forma gratuita en Internet desde el año 1990, Informes y Dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Revista de Auditoria Pública, Revista Cuenta con IGAE.

**La información pormenorizada de títulos se incluye en la Tabla Anexa**

**Programa 322 B, 220.01**, Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 81.000 € La eliminación o modificación de esta partida conllevaría la eliminación o modificación de los **Subprogramas** en los que se divide:

**Programa 322 B, Subprograma 322 B B, 220.01**, Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 65.000 €(Gastos de funcionamiento de Centros y Departamentos)

**Programa 322 B, Subprograma 322 B C, 220.01**, Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 16.000 €(Programas de Doctorado)

En el presupuesto del año 2009 este Programa se correspondía con el **422 B, 220.01**, del cual se ejecutó finalmente un gasto de **92.460,01 €** sin que se pueda ofrecer ningún informe detallado del gasto porque el fondo bibliográfico que se adquirió con cargo a ese **Programa** no se estaba sometido a ningún tipo de control.

**Programa 332 A, 220.01**, Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 1.200 € (Promoción educativa). La eliminación o modificación de esta partida conllevaría la eliminación o modificación de los **Subprogramas** en los que se subdivide:

**Programa 332 A, Subprograma 332 A J, 220.01**, Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 1.000 €(Cursos y actividades para extranjeros)

**Programa 332 A, Subprograma 332 A L, 220.01**, Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, dotada en el presupuesto 2010 con 200 €(Cooperación al desarrollo)



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**  
**SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL BIBLIOGRÁFICO**

Para que la realización de estas modificaciones resulte más fácil se propone que de forma inmediata se realice un control sobre el fondo bibliográfico que se adquiere con cargo al Programa **321 A, 220.01**, adoptando las siguientes medidas:

-Establecer un plan de comunicación dirigido a todos los Servicios y Órganos de gobierno vinculados a ese **Programa** –Gerencia, Servicios Administrativos, Rectorado y Vicerrectorados, incluido el personal administrativo de éstos- en el que se informe que a partir de la fecha...(la que se determine), todos los libros, revistas o cualquier otro tipo de material bibliográfico que necesiten adquirir tendrán que solicitarlo a la Biblioteca Universitaria. La Sección de Adquisiciones y Control Bibliográfico elaboraría el texto explicativo, incluyendo aquellos aspectos que considere relevantes para que todo el personal implicado disponga de la información necesaria. La información se difundiría a través de todos los canales disponibles.

En este plan habría que valorar la conveniencia o la necesidad de formar al personal afectado en el uso de las fuentes de información disponibles en la Biblioteca Universitaria.

-Establecer un plan de control del fondo bibliográfico adquirido con cargo al **Programa**, para garantizar que todos los Servicios y Órganos de gobierno implicados cumplen la **Norma establecida**. Este plan de control se sustentaría en los siguientes elementos:

- a) las facturas correspondientes a Prensa, revistas, libros y otras publicaciones emitidas a nombre de cualquiera de estos Servicios y Órganos tendrá que llevar el visto bueno de la Biblioteca, como garantía de que ésta ha sido la responsable de gestionar su adquisición. Las facturas que carezcan de este visto bueno deberán de controlarse por el Servicio de Control Interno, que debería de emitir el correspondiente Informe al Servicio u Órgano correspondiente, indicándole cual es el procedimiento establecido. Sería útil que al final del ejercicio económico el Servicio de Control Interno remitiera a la Sección de Adquisiciones y Control Bibliográfico una relación de las anomalías detectadas, que nos permita valorar el grado de éxito del plan y las mejoras que habría que realizar.
- b) informar debidamente a todo el personal de los Servicios de Gestión Económica, Contabilidad y Control Interno del procedimiento establecido para que puedan detectar y controlar convenientemente las facturas que no cumplen los requisitos establecidos.

Los servicios implicados deberían de establecer el procedimiento que consideren más adecuado para realizar este control.

En lo que respecta al **Programa 322 B**, se propone realizar durante este mismo período un Plan de concienciación previa que nos permita valorar el grado de aceptación que tendría un Plan de centralización de la adquisición del fondo bibliográfico y que a la vez nos facilite su posterior implantación y desarrollo.

Este Plan de concienciación se basaría en un Plan de comunicación similar al establecido para los Servicios Administrativos y Órganos de gobierno, que se desarrollaría entre los meses de julio y septiembre y que se basaría en concienciar al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos de la necesidad y de las ventajas de rentabilizar los recursos económicos, humanos y de información de los que dispone la Universidad.

La Sección de Adquisiciones y Control Bibliográfico diseñaría el calendario, textos y canales de comunicación adecuados para su difusión.